



NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 13 de enero de 2026

Señores propietarios:

**NIÑO CARDENAS AMANDA DE LOS ANGELES CC:
51865033**

Att. VILLA ARIAS TOBIAS

KR 78 A 66 28 TORRE 16 APTO 504
Teléfono: 3017890394

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guia: 110377930053 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11037793-NOTIF 13 ENERO
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: VILLA ARIAS TOBIAS

Empresa: 4251488

KR 78 A 66 28 T. 16 APTO 504

Identi: 4251488 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616

Peso: 200Grms Fecha:2026-01-13 17:01:33 Precio: \$900 Zona:700
Sin Recaudo

MENSAJERIA
ESPECIALIZADA

CD []
ZP []
NE
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

15 JAN 2026
Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110377930053

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 22-dic-25 la Resolución: No. 11001-4-25-2055, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la CL 1 BIS A 1 57 E (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-1488 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

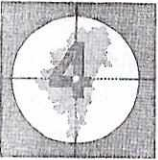
Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Fija: 16 ENE 2026

De Fija: 22 ENE 2026

Anexo: folios



Expediente No. 11001-4-25-1488

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-260 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la Solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 1 BIS A 1 57 E (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Santa Fe.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-1488 del 24 de octubre de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 1 BIS A 1 57 E (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Santa Fe, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-00870396 y chip catastral AAA0033TWTD, presentada por la señora NIÑO CARDENAS AMANDA DE LOS ANGELES identificada con la cédula de ciudadanía No. 51865033, en calidad de titular.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 10 de diciembre de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 1 BIS A 1 57 E (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Santa Fe, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-00870396 y chip catastral AAA0033TWTD, presentada por la señora NIÑO CARDENAS AMANDA DE LOS ANGELES identificada con la cédula de ciudadanía No. 51865033, en calidad de titular.



Expediente No. 11001-4-25-1488

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-2055 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 1 BIS A 1 57 E (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Santa Fe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-1488 del 24 de octubre de 2025

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: B. A. B. P.

Ejecutorado en Bogotá D.C.

